Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

120

Haga mrd del dho sitio señalado, y en vendida q. Vta Ciud. acordo que el Sr. Dn. Antonio mrz. fortun Regidor, Informe de lo contenido en dha petizion y fho retraigo.

Los Señores Alcalde mayor: Dn. Luis Gar.a de Cazeres: Dn. Vizte. Imperial: Dn. Antonio mrz: Dn. Sebastian del Hoyo, y Dn. Mateo Muñoz, Regidores dixeron que Haviendo pedido Dn. Joseph Villalua: Matias Conesa: Esptoval Saura: Sebastian Carrion Mula: Patricio Ros: y Anton Garcia les Hiziese mrd. Vta Ciudad de señalarles algunos sitios que pidieron para fabricar casas en el sitio de poso estrecho en tierra Realenga tubo Rlo. Vta Ciudad Causa otras personas que pretendian fabricar otras casas en el dho sitio; y deseando Vta Ciudad se Junten en aquel sitio los mas Vezinos q. [illegible] posible, para que estan Juntos para los casos que se pudieren ofrezer, [illegible] den a Sus mrds. para q. Juntan al dho pago, y Reconozieren si hera de por Juizio o no, el fabricar casas en la tierra Realenga del dho sitio, y Haviendo hallado q. no es de perjuizio, sino de Utilidad, señalaron a los dhos Dn. Joseph Villalua y demas Personas, Cartas dhas, los sitios que pedian, para las fabricas q. pretendian en tierra Realenga = Y a Simison Haviendo pedido otras Personas se les señalaron sitios en la tierra para fabricar a Simismo Casas para [illegible], se les señalo por Sus mrds. con calidad de que acudiesen a su Jus.a a pedir la gracia para ello, q. las Pers.as que son, y [illegible] señalados son los siguientes

A Da. Josepha Sanchez [illegible] viuda de Dn. Matheo [illegible] se le señalo en frente de la casa de Da. Juana [illegible] de [illegible] Lorente, para fabricar un Cuerpo de Casa [illegible] pies de Ancho, y sesenta de largo.

A Joseph Dotin, se le señalo otro tanto sitio, [illegible] fabricar [illegible] Cuerpo de Casa, contiguo al sitio q. tiene [illegible] Manuel

Ruegos q. se señalaron en poso estrecho =